

Condiciones Generales de Venta (CGV) de BMC Switzerland AG para las relaciones comerciales con empresarios en la Unión Europea

1. Generalidades

- a. En las presentes Condiciones Generales de Venta, el término "BMC" se refiere a la sociedad "BMC Switzerland AG" con sede en Grenchen, Suiza.

BMC Switzerland AG
Sportstrasse 49
CH-2540 Grenchen
Tel.: +41 32 654 14 54
info@bmc-switzerland.com
UID (CIF): CHE-113.072.038

- b. En las presentes Condiciones Generales el término "comerciante" se refiere a todas las personas físicas y jurídicas con las que BMC entabló o aún entablará una relación jurídica.
- c. En las presentes Condiciones Generales el término "producto" o "productos" se refiere a toda la mercancía móvil suministrada o a suministrar por BMC y/o a los servicios prestados o a prestar por BMC (objeto del suministro).
- d. En estas Condiciones Generales el término "año modelo" se refiere a todos los productos fabricados dentro de la misma serie. El año modelo suele durar del 01/07 al 30/06 del año siguiente.

2. Ámbito de validez

- a. Nuestros suministros, prestaciones y ofertas se basan exclusivamente en las presentes Condiciones. Se rechazan expresamente las condiciones contrarias o divergentes del comerciante. Las Condiciones rigen asimismo si BMC suministra sin reservas en conocimiento de condiciones contrarias o divergentes del comerciante. Las desviaciones de las presentes Condiciones requieren del consentimiento expreso, escrito y previo. Las representaciones verbales por agentes de BMC u otros ayudantes no son vinculantes. Esto vale también para la renuncia a la exigencia de la forma escrita.
- b. Haciendo el pedido a través de los diferentes canales de pedidos (teléfono, fax, e-mail, Portal B2B de Comerciantes, etc.), el comerciante acepta la aplicabilidad exclusiva de estas Condiciones Generales para este pedido y todos los demás pedidos. Estas Condiciones rigen también para suministros y prestaciones futuros dentro del marco de relaciones comerciales continuas.
- c. El ámbito de aplicación de estas Condiciones Generales está limitado a los contratos con empresarios, personas jurídicas de derecho público o patrimonios públicos especiales. Las Condiciones Generales no se aplican a las relaciones con consumidores.
- d. Los acuerdos específicos hechos en un caso individual con un comerciante (incluyendo los arreglos adicionales, suplementarios o modificatorios) siempre tendrán prioridad sobre estas Condiciones Generales. Para el contenido de tales acuerdos es determinante un contrato escrito o bien nuestra confirmación escrita.

3. Condiciones

- a. BMC opera un sistema de distribución de calidad selectiva. A este respecto rigen los siguientes criterios para el nombramiento de distribuidores:
- Comerciante especializado cualificado (taller especializado con mecánicos formados, enfoque en asesoramiento y prestaciones de servicio, visita de las formaciones sobre productos de BMC, tramitación de casos de garantía)
 - Locales de venta fieles a la marca (escaparate, superficie adecuada del local para la presentación de los productos, horario de apertura)
 - Situación financiera (solvencia, cantidades mínimas de pedidos y estabilidad de precios)

BMC podrá revisar en cualquier momento el cumplimiento de estos requisitos por parte de los comerciantes. Si un comerciante ya no cumple los requisitos, BMC podrá terminar la colaboración sin que tenga comunicar otros motivos.

- b. El comerciante solo podrá ofrecer o vender o bien hacer ofrecer o vender los productos con arreglo a las disposi-

ciones contenidas en estas Condiciones Generales o bien acordadas adicionalmente en forma escrita.

- c. Los productos deben ser montados debidamente por el comerciante con arreglo al manual del producto suministrado junto con el producto. El comerciante está obligado a adaptar los productos debidamente a las necesidades del consumidor final respectivo y poner a disposición de éste toda la documentación así como los accesorios suministrados por BMC junto con el producto. El comerciante se obliga a vender exclusivamente productos que satisfagan las prescripciones legales vigentes en el lugar de venta del comerciante.
- d. El comerciante se obliga a ofrecer a vender los productos exclusivamente a través de los emplazamientos de comerciantes y/o la página web propia asignable al comerciante autorizados por BMC. La venta de un producto de BMC a un consumidor final incluye siempre un asesoramiento personal así como el ajuste individual del producto según las necesidades del consumidor final. La entrega de los productos al consumidor final tiene lugar siempre en los emplazamientos autorizados del comerciante. La oferta, la venta así como la publicidad de productos por terceros y/o por otra presencia en Internet, especialmente plataformas de subastas incluyendo sus mercados individuales están prohibidas sin la autorización escrita previa de BMC.
- e. El comerciante permite a BMC emplear su nombre para fines publicitarios.
- f. El comerciante es un distribuidor independiente que distribuye los productos en nombre propio y a riesgo propio. Las presentes disposiciones no dan lugar a un contrato de agencia, contrato laboral u a otra relación de sociedad. Después de finalizar la relación contractual el cliente no tendrá derecho a una indemnización cualquiera (lo que vale especialmente para indemnizaciones por cese o de clientela).

4. Oferta y celebración del contrato

- a. Todas las ofertas, listas de precios, etc. de BMC son libres y sin obligación, a no ser que BMC haya presentado una declaración contraria y escrita. Esto vale también si BMC, a petición del comerciante, especialmente para cumplir requisitos legales transmite una factura provisional o declaraciones comparables.
- b. Los datos acerca del estado, especialmente especificaciones, modelos, dimensiones y pesos, precios, etc. de los productos y su empleo contenidos en catálogos, en la página web u otros documentos representan datos no vinculantes y aproximados, a no ser que BMC haya declarado expresamente y en forma escrita que sean vinculantes. BMC se reserva el derecho a modificar las especificaciones sin aviso previo. Por lo tanto, las especificaciones no representan ninguna promesa acordada relativa al estado.
- c. Los pedidos hechos por comerciantes pueden ser aceptados por BMC en el plazo de dos semanas después de recibir el pedido. El contrato se perfecciona con el envío de la confirmación del pedido por correo o por correo electrónico o bien con la ejecución del pedido (suministro).
- d. Después del envío de la confirmación del pedido y/o de la ejecución del pedido (suministro) por BMC ya no podrá cancelarse un pedido.
- e. La celebración del contrato tiene lugar bajo reserva del suministro correcto y oportuno propio por los proveedores externos de BMC. El comprador será informado sin demora sobre una eventual falta de disponibilidad del servicio. Las prestaciones y los pagos realizados eventualmente por el comerciante serán devueltos inmediatamente.

5. Condiciones de venta y suministro, plazos de suministro

- a. BMC acuerda con sus comerciantes cada año en forma escrita las condiciones de venta y suministro que rigen para el próximo año modelo (denominadas conjuntamente las "condiciones venta"). Las condiciones de venta rigen cada vez para un año modelo y no se renuevan automáticamente en caso de un cambio del año modelo. Las pre-

sentadas Condiciones Generales son parte integrante de las condiciones de venta.

- b. Las condiciones de venta se refieren a la lista de precios actualmente válida para comerciantes y consumidores finales. La lista de precios para comerciantes no contiene ni el impuesto legal sobre el valor añadido ni tampoco otros impuestos, derechos o tasas. La lista de precios para consumidores finales incluye recomendaciones no vinculantes de precios (incl. el IVA legal).
- c. Los gastos de suministro son facturados a base de las condiciones de venta acordadas para el año.
- d. El suministro se efectúa "ex works" desde un almacén de mercancía de BMW (Incoterms 2010; EXW CH-2540 Grenchen, EXW CH-4448 Läufelfingen o EXW FR-68300 St. Louis), desde otro almacén de mercancía designado por BMC o bien desde otro lugar acordado por escrito. En cuanto a la mercancía abandone la fábrica, el riesgo, incluso en los suministros a porte pagado, pasa al comerciante.
- e. Si median más de veinte semanas entre la celebración del contrato y el suministro y si BMC no provocó deliberadamente la superación de dicho plazo, BMC está facultado a aumentar el precio conforme a los gastos de producción adicionales ocasionados, especialmente a causa de un aumento de los precios de materias primas, después de comunicarlo oportunamente al comerciante y antes del suministro de la mercancía. BMC se reserva el derecho a aumentar los precios conforme a los aumentos de costos a raíz de aumentos salariales generales o aumentos de los precios de materiales.
- f. Mientras no se haya acordado otra cosa, los plazos de suministro indicados por BMC no son vinculantes y han de considerarse como aproximados. Los plazos de suministro comienzan con la fecha de la confirmación del pedido, pero no antes de que se hayan aclarado todas las preguntas técnicas y antes de que el comerciante haya cumplido todas sus obligaciones, especialmente los pagos a cuenta acordados.
- g. Los plazos de entrega se cumplen si antes de su vencimiento el objeto del suministro haya abandonado la fábrica o en caso de que no fuera posible enviar la mercancía sin que BMC sea culpable de ello, se comunicó al comerciante la disponibilidad para el envío.
- h. El incumplimiento del plazo de entrega no faculta al comerciante a solicitar la disolución del contrato de compra y/o el pago de una indemnización por daños y perjuicios. Si BMC debe responder por un retraso del suministro o si un suministro fuera imposible, los derechos a indemnización del comerciante se limitan a los derechos establecidos en el apartado 14 de las presentes Condiciones Generales. Si BMC excede el plazo de suministro por motivos imputables a BMC, BMC incurre en demora si el comerciante después de vencer el plazo de suministro solicita en forma escrita a BMC a realizar el suministro y BMC dejar expirar este plazo.
- i. BMC podrá realizar suministros parciales. Las facturas parciales correspondientes deben ser pagadas por el comerciante con arreglo a las condiciones de venta anuales. Los gastos adicionales para el transporte generados por un suministro parcial son asumidos por BMC.
- j. BMC no está obligada a realizar un suministro si el comerciante está retrasado con sus pagos o si superó el límite de crédito concedido (véase también el apartado 9).
- k. Si no fuera posible entregar la mercancía por culpa del comerciante a pesar de dos intentos de entrega, BMC podrá facturar los gastos de suministro para cada intento ulterior de entrega.
- l. Los daños ocurridos durante el transporte y los suministros erróneos deben comunicarse dentro de 48 horas desde el envío en forma escrita a BMC. De lo contrario, BMC no asumirá responsabilidad alguna (véase también el apartado 14).

6. Portal de Comerciantes B2B

- a. El uso del Portal de Comerciantes B2B se reserva a los comerciantes con condiciones de venta firmadas para el año modelo actual (véase también el apartado 5) dentro de la zona de suministros directos de BMC. El acceso al portal

de comerciantes es un servicio suplementario ofrecido a los comerciantes que puede ser retirado por BMC en cualquier momento y sin indicación de motivos.

- b. La representación de los productos en el portal de comerciantes no representa ninguna oferta jurídicamente vinculante sino una invitación a realizar un pedido (véase también el apartado 4).
- c. Los productos colocados tan solo en la "cesta de compra" no se consideran como pedidos de manera vinculante. Solo con el clic del botón "Pedir" en el último paso del proceso checkout los productos incluidos en la cesta de compra se piden de manera obligatoria.
- d. Inmediatamente después de recibir el pedido, BMC confirma la recepción del pedido por correo electrónico (confirmación de recepción). El contrato se produce con el envío de la confirmación del pedido por correo o por correo electrónico o bien por la ejecución del pedido (suministro) por BMC.
- e. La representación de los precios de comerciante corresponde a la lista válida de precios de comerciantes y no incluye ni el impuesto legal sobre el valor añadido ni tampoco otros impuestos, derechos o tasas. Los descuentos y los gastos de suministro conforme a las condiciones de venta acordadas individualmente con el comerciante (véase el apartado 5) así como el IVA eventual, otros impuestos, derechos y tasas se calculan e indican durante el proceso checkout.
- f. Los productos pedidos como productos de prueba o para el consumo propio deben ser registrados como pedido separado en línea y ser dotados durante el proceso checkout con el motivo de suministro "Bicicleta de prueba" o "Consumo propio". El descuento especial concedido conforme a las condiciones de venta anuales para tales pedidos no será indicado durante el proceso checkout. Se confirma solo después de una comprobación manual del pedido por BMC por medio de una eventual confirmación del pedido enviada al comerciante.

7. Protección de datos

- a. BMC atribuye gran importancia a la seguridad y la protección de los datos de sus comerciantes. La política de privacidad detallada de BMC puede consultarse en los siguientes lugares:
 - Sitio web de BMC: bmc-switzerland.com/privacy
 - Portal de comerciantes B2B de BMC: b2b.bmc-switzerland.com/privacy
- b. Todas las transacciones comerciales y la información requerida para ello (como por ejemplo direcciones, datos bancarios, textos de contratos, etc.) son almacenadas y procesadas electrónicamente por BMC dentro del marco del objeto de la relación contractual. El almacenamiento, el procesamiento y la eventual transmisión de datos a terceros están sujetos a la política de privacidad arriba mencionada.
- c. Con el primer uso (primer inicio de sesión) del portal de comerciantes B2B el comerciante consiente además a que los datos comerciales relevantes para el portal de comerciantes B2B sean transmitidos en forma cifrada a través de Internet.
- d. Los datos de acceso al portal de comerciantes B2B puestos a disposición del comerciante por parte de BMC (nombre de usuario y contraseña) deben tratarse como secretos comerciales confidenciales en el sentido del apartado 16 y no deben ser facilitados por el comerciante a terceros (salvo los colaboradores del comerciante que se dedican directamente a despachar el pedido). Los colaboradores deben ser informados correspondientemente, modificándose la contraseña después de la baja del empleado. En caso de infracciones, BMC se reserva reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

8. Obligación de comprobación y reclamación

- a. El cliente debe comprobar los productos suministrados sin demora en cuanto a la ausencia de defectos. Las deficiencias aparentes deben comunicarse por escrito a BMC a más tardar dentro de un plazo de exclusión de 14 días después del suministro (transmisión del riesgo) del producto. En dicha notificación debe indicarse exactamente el tipo del defecto. A petición debe ponerse a disposición de BMC material de documentación adecuado, especialmente fotografías.
- b. Si el comerciante no realiza la notificación indicada, la mercancía se considera como aceptada, a no ser que se trate de una deficiencia que no puede reconocerse en la comprobación. Si tal deficiencia aparece más tarde, debe efectuarse la notificación inmediatamente, a más tardar dentro de un plazo de exclusión de 5 días, después del

descubrimiento. De lo contrario, la mercancía se considera como aceptada también con respecto a esta deficiencia.

- c. El comerciante está obligado a asumir los gastos de BMC asociados a una notificación no justificada de un defecto.

9. Condiciones de pago

- a. Los plazos y las condiciones de pago se establecen en las condiciones de venta acordadas cada año (véase el apartado 5). A no ser que la confirmación del pedido indique otra cosa, los precios se consideran como "ex fábrica", especialmente sin fletes, aduanas, gastos accesorios de importación y embalaje así como sin impuesto sobre el valor añadido.
- b. Si el comerciante no paga la factura hasta su fecha de vencimiento, incurre en mora sin recordatorio alguno.
- c. En caso de incumplimiento del pago BMC se reserva el derecho a reclamar por cada mes comenzado de la mora un interés de demora del 1,5% en todos los importes facturados vencidos.
- d. A pesar de disposiciones en contrario, BMC está facultada a abonar los pagos del comerciante a sus deudas antiguas. Si hubiera gastos e intereses, BMC puede abonar el pago a los gastos, luego a los intereses y al final al principal.
- e. La compensación con deudas del comerciante queda excluida.
- f. Los gastos de cobranza serán facturados al comerciante.
- g. El pago solo se considera como efectuado en el momento en el que BMC podrá disponer definitivamente del importe.

10. Rescisión

- a. Si el comerciante viola disposiciones de las presentes Condiciones Generales, BMC advertirá al comerciante y fijará un plazo de 30 días para restablecer el estado conforme al contrato y/o para cumplir las obligaciones contractuales correspondientes. Si el cliente no cumple con tal requerimiento, BMC está facultada a rescindir inmediatamente y sin notificación todos los contratos de compra pendientes. No es necesario un requerimiento si éste carece desde el principio de un fundamento o si el comerciante viola las obligaciones definidas en el apartado 3 (Condiciones), 11 (reserva de dominio) y 15 (derechos de autor).
- b. BMC está autorizada a rescindir todos los contratos celebrados entre BMC y el comerciante y aún no cumplidos completamente por ambas partes, especialmente a cancelar todos los pedidos pendientes y exigir el pago de todos los importes adeudados a BMC si
 - se solicitó la apertura o se incoó un procedimiento de quiebra o sucesorio relativo al patrimonio del comerciante,
 - el cliente (si se trata de una persona jurídica) es liquidado o si suspendió su actividad comercial,
 - acciones, participaciones ordinarias y otros títulos de participación que permiten el control de la empresa del comerciante son transmitidos a terceros (cambio de control).

11. Reserva de dominio

- a. Los productos suministrados siguen siendo propiedad exclusiva de BMC hasta el pago completo de todos los importes reclamados por las relaciones comerciales así como todas las deudas anti-guás existentes ya en el momento de la celebración del contrato, incluyendo todas las deudas por contratos consecutivos, pedidos posteriores y pedidos de piezas de repuesto (incl. todos los intereses y gastos). Esto vale también para el caso de la concesión de plazos de pago. El comerciante autoriza sin reserva a BMC a efectuar según su libre albedrío la inscripción en el registro respectivo de reservas de dominio sin intervención y consentimiento del comerciante.
- b. Antes de la transmisión de la propiedad, el comerciante debe tratar cuidadosamente los productos BMC y asegurarlos a expensas propias especialmente y en forma adecuada al precio nuevo contra daños por fuego, agua y robo. Sin el permiso escrito previo de BMC no se admite un embargo, una transmisión en garantía, el procesamiento o la transformación de productos sujetos a la reserva de dominio. En los embargos u otras intervenciones de terceros, el comerciante debe informar a BMC inmediatamente y en forma escrita.
- c. En caso de un comportamiento contrario al contrato, BMC está facultada a retirar los productos suministrados. La retirada así como el embargo de los productos suministrados no representa ninguna rescisión del contrato, a no ser que BMC lo haya declarado expresamente.
- d. Si no ha incurrido en demora, el comerciante está facultado a revender los productos suministrados en el transcurso normal de su actividad comercial. El comerciante cede los

créditos que adquiere frente a terceros por la reventa o por otro motivo jurídico en relación con los productos bajo reserva de dominio para mayor seguridad y completamente (incl. IVA) a BMC. BMC acepta dicha cesión. BMC autoriza al comerciante a cobrar este crédito cedido a BMC en nombre propio. BMC se reserva el derecho de revocar la domiciliación si el cliente no cumple debidamente con sus obligaciones de pago. Si BMC revoca la domiciliación, el comerciante debe informar a BMC sobre los créditos cedidos y sus deudores, entregando toda la documentación pertinente e informando a los deudores sobre la cesión.

- e. Con vista al ejercicio de tales derechos a base de este artículo y en relación a la retirada de productos, el comerciante consiente a que BMC, sus empleados o ejecutivos así como todos los vehículos considerados como necesarios por BMC en relación con ello, tendrán en todo momento acceso ilimitado a los locales del comerciante y/u otros lugares en que se encuentran los productos.
- f. Estas disposiciones no impiden la transmisión de los riesgos de pérdida y daño de los productos vendidos y de los daños que éstos pueden provocar en caso del suministro al consumidor final.

12. Retirada de productos

- a. Si BMC retira productos suministrados al comerciante con arreglo a las presentes Condiciones Generales, especialmente en los casos según el apartado 10 (rescisión) y 11 (reserva de dominio), el comerciante recibirá un bono bajo las siguientes condiciones:
 - en caso de productos en su embalaje original en el año modelo actual por el monto del precio neto de venta menos el 15%, en el año modelo anterior menos el 30%,
 - en caso de productos que ya no se encuentran en su embalaje original en el año modelo actual por el monto del precio neto de venta menos el 25%, en el año modelo anterior menos el 40%,
 - en caso de productos más antiguos que el año modelo anterior el bono es fijado a discreción de BMC, ascendiendo como máximo a un descuento del 50% sobre el precio neto de venta.
- b. Los gastos ocasionados a BMC por la retirada de productos (transporte, etc.) son facturados al comerciante.

13. Garantía

- a. En caso de un defecto realmente existente, comunicado en forma y en plazo y reconocido por BMC, BMC reparará o sustituirá a discreción los productos defectuosos. Si fracasa la reparación, el comerciante está facultado a solicitar reducción o transformación. El comerciante puede reclamar indemnización por daños y perjuicios dentro del marco de las prescripciones legales solo si se le ocultó maliciosamente un defecto o si BMC asumió excepcionalmente una garantía especial. Se excluyen otros derechos a indemnización por deficiencias del objeto a suministrar si no se trata de una de las excepciones establecidos en los apartados 14 c. y d.
- b. Las reclamaciones por vicios prescriben en 12 meses, calculado a partir de la transmisión del riesgo. Este plazo de prescripción rige para cualquier derecho.
- c. Los cambios de las especificaciones técnicas (p. ej. de componentes) así como de formas y colores no representan ningún defecto material (véase también el apartado 4). El comerciante está obligado a presentar eventuales reclamaciones con arreglo a las condiciones según el apartado 8 (obligación de comprobación y reclamación).
- d. El cliente no tendrá derecho alguno a garantía, si un vicio se atribuye a que el haya almacenado, transporta, manejado o reparado indebidamente, en forma incorrecta o descuidada el producto o si lo dañó o modificó. Esto vale también si el defecto material es atribuible a desgaste o al hecho de que el comerciante unió el producto con piezas no compradas o aprobadas por BMC. Los cambios del cuadro inducen a una exclusión completa de la garantía.
- e. Las disposiciones de garantía para consumidores finales pueden consultarse en cualquier momento en la página web de BMC en bmc-switzerland.com/warranty. Estas disposiciones de garantía no se aplican a la relación contractual con el comerciante.

14. Responsabilidad y apoyo en los casos de responsabilidad por un producto

- a. Bajo reserva de las disposiciones siguientes rigen las normas legales de responsabilidad incluyendo aquellas de la ley de responsabilidad del producto. La responsabilidad de BMC queda restringida o eliminada en la medida en que lo admite la ley. Se excluyen los derechos a indemnización y a reembolso de gastos del comerciante de cualquier índole

y por cualquier motivo (en lo sucesivo colectivamente "los derechos a indemnización").

- b. BMC no responde por daños secuenciales como por ejemplo lucro cesante, pérdidas y costes subsiguientes, la pérdida de un contrato o de ahorros o las pérdidas ocasionadas por una interrupción o suspensión del servicio u otros daños patrimoniales del comerciante.
- c. En tanto que se excluye o limita la responsabilidad, ello vale también para la responsabilidad personal de empleados, trabajadores, colaboradores, representantes y personal auxiliar de BMC.
- d. En cualquier caso, BMC responde por la compensación de daños o pérdida solo hasta el monto del importe de la factura pagada por el comerciante por los productos que provocaron el daño o la pérdida. Si el comerciante une productos a piezas no comprada a BMC o aprobadas por ésta, se excluye toda responsabilidad de BMC. Los cambios del cuadro de la bicicleta inducen a la exclusión completa de la responsabilidad de BMC.
- e. El comerciante no modificará productos en cuanto a aspectos relevantes para la seguridad. No modificará o eliminará especialmente avisos existentes sobre peligros en caso de un uso indebido. Si viola esta obligación, el comerciante exonerará a BMC en las relaciones internas en cuanto a las reclamaciones de terceros por responsabilidad por el producto.
- f. Si BMC está obligada a adoptar medidas, especialmente para advertir sobre productos o para la retirada de productos, el comerciante apoyará a BMC en la medida de sus capacidades.
- g. El comerciante informará a BMC inmediatamente y en forma escrita sobre los riesgos que llega a conocer.

15. Derechos de autor

- a. Los derechos de autor y todos los demás derechos a nombres comerciales, marcas comerciales, logotipos, contenidos, imágenes, fotos, vídeos y otros archivos en catálogos,

folletos, páginas web, soportes de datos, descargas, etc. pertenecen exclusivamente a BMC o a los titulares expresamente mencionados de los derechos. Si no se define explícitamente otra cosa, debe obtenerse el consentimiento escrito previo de los titulares de derechos de autor para la reproducción o reutilización de cualquier elemento.

- b. Durante la vigencia del contrato, el comerciante tendrá acceso a determinados contenidos en el banco de datos mediáticos de BMC en tanto que ello sea necesario para un uso contractual. Es-los contenidos pueden ser empleados, a no ser que se señale explícitamente otra cosa, para fines publicitarios. Esto incluye también el uso del logotipo de BMC que ha de ser empleado con arreglo a las directivas vigentes de Corporate Identity. Se admite cualquier uso más allá de ello por parte del comerciante después de un consentimiento escrito previo.
- c. El comerciante está obligado a suspender inmediatamente el uso de los elementos susodichos si así lo requiere BMC, pero en cualquier caso cuando termina la relación legal entre BMC y el comerciante.

16. Discreción, confidencialidad

- a. El comerciante se obliga a tratar como secretos comerciales confidenciales toda información mercantil y/o técnica no aparente de la que tuvo conocimiento por las relaciones comerciales con BMC (concretamente también las condiciones de venta). Estos secretos comerciales confidenciales no deben revelarse a terceros (especialmente a colaboradores de empresas competidoras) (prohibición de comunicación). Se exceptúan terceros que mantienen una relación de empleo con el comerciante y que necesitan obligatoriamente la información dentro del marco del cumplimiento de sus tareas, siempre que hayan sido obligados por el comerciante en la misma medida en forma escrita a guardar el secreto. Por lo general, los secretos comerciales confidenciales no deben emplearse y/o explotarse más allá del objeto del contrato. Estas obligaciones (prohibición de utilización y explotación) rigen también después de terminar el contrato.

17. Modificaciones de las Condiciones Generales

- a. Rigen las Condiciones Generales en la versión vigente en la celebración del contrato. Las modificaciones o las enmiendas posteriores de las presentes Condiciones Generales serán parte integrante del contrato si el cliente no los rechaza en forma escrita en el plazo de 30 días después de tener conocimiento de las disposiciones modificadas. Todas las modificaciones y las enmiendas de estas Condiciones Generales así como la renuncia a su validez precisan de la forma escrita. Esto vale también con vista a una posible renuncia de la exigencia de la forma escrita.

18. Derecho aplicable y fuero

- a. El presente acuerdo está sujeto exclusivamente al derecho material suizo bajo exclusión de las disposiciones del derecho internacional privado (esta exclusión no se refiere tan solo al art. 116 IPRG, que admite explícitamente una elección de la ley como la presente). Se excluye la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (CISG).
- b. Tienen competencia exclusiva en todos los litigios los juzgados y tribunales ordinarios de CH-2540 Grenchen, Suiza.

19. Cláusula de salvedad

- a. Si una o varias disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Venta fueran completa o parcialmente inválidas o no ejecutables, esto no afecta la validez de las demás disposiciones. En lugar de la disposición inválida se considera como acordada desde el principio una disposición que se aproxime más al propósito económico de la disposición original acordada por las partes. Esto vale análogamente para lagunas en las Condiciones Generales.

.....
Lugar, fecha

.....
Firma/Sello del distribuidor